

SESION ORDINARIA N° 513 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 15 de Diciembre del 2003.-
- HORA** : 11:40 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Alborno, Director de Finanzas, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección de Patentes Comerciales y Sr. José Correa, Profesional de la Secretaría comunal de Planificación.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- I Trámite.

- **Patente Definitiva.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

- **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas.**

- Solicitud del Comité de Allegados de Punta de Teatinos.

- Loteo "Valle del Sol" ubicado en Avenida Estadio N° 4875 de esta ciudad, de propiedad de la Inmobiliaria e Inversiones Alagoas S.A.

- **Aprobación de las Funciones de los Contratos a Honorarios.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2003.**

Expone : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

- **Aprobación de Aporte Municipal para la Postulación de Proyectos Deportivos Proceso Presupuestario 2004.**

Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:35 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios , siendo las 11:40 horas.

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que presentará al Concejo para su aprobación en Primer Trámite y Trámite Definitivo solicitudes de Patentes de Alcoholes.

I Trámite

El Sr. Rubén Munizaga Espinosa solicita cambio de domicilio para Patente Depósito de Licores (Botillería), para el local ubicado en el centro comercial de calle Las Orquídeas N° 4369 local 18, La Florida. El local no registra nombre de fantasía. Antiguamente esa patente estaba ubicada en Avenida Islón N° 3230 de Las Compañías. Cumple con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-178 de fecha 26 de Noviembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06.250 de fecha 24 de Octubre del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el centro comercial existe una botillería, un supermercado y un expendio de cervezas.

La Alcaldesa ofrece la palabra

El Sr. Yuri Olivares dice que en ese lugar ya existe una botillería que tuvo bastante problemas la vez anterior, hay un minimarket que vende alcohol y un expendio de cervezas, considera que agregar una botillería más va a traer problemas.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se traslada desde Las Compañías o es la misma que está al lado.

El Sr. Luis Lara dice que se traslada desde Las Compañías para ubicarse en La Florida, por lo tanto van a existir dos botillerías, un supermercado de bebidas alcohólicas, más el expendio de cervezas.

La Sra. Sonia Thenoux manifiesta que la opinión de Carabineros es muy válida porque el tema de seguridad ciudadana ha cambiado mucho, por lo tanto aprueba la solicitud.

El Sr. Amador Muñoz manifiesta su acuerdo para aprobar esta solicitud.

El Sr. Luis Lara informa que los tres locales funcionan con restricción horaria.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de cambio de domicilio presentada por el Sr. Rubén Munizaga Espinosa para la Patente Depósito de Licores (Botillería), para el local ubicado en el centro comercial de calle Las Orquídeas N° 4369 local 18. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares.

La Administradora Club de Golf La Serena S.A. está solicitando Patente de Restaurante y Cabaret para el local ubicado en Ruta 5 Norte Km. 482 Lote 19 Serena Norte. El local no registra nombre de fantasía. Cumple con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-176 de fecha 26 de Noviembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. En el sector no existe Junta de Vecinos. La opinión de Carabineros es positiva. La Sección de Patente Comerciales no tiene observaciones al respecto.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante y Cabaret, presentada por la Administradora Club de Golf La Serena S.A., para el local ubicado en Ruta 5 Norte Km. 482 Lote 19 Serena Norte.

La Sra. María Lisboa Inostroza, está solicitando Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Cordovéz N° 499 Local 5, Tercer Piso Edificio RIPLEY. Cuyo nombre de fantasía del local es "Sabor a Campo". Cumple con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-160 de fecha 27 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-256 de fecha 31 de Octubre del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existe patente provisoria para la venta de comidas preparadas en el local. Existen 2 patentes de expendio de cervezas en el Tercer Piso del Edificio Ripley.

La Alcaldesa ofrece la palabra

La Sra. Sonia Thenoux solicita que se mejore el letrero que existe en el fondo del local, a lo que se suman el resto de los concejales.

La Alcaldesa solicita a la Dirección de Obras que le haga presente que deben mejorar el letrero.

Consulta si existe acuerdo para aprobar la solicitud.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por la Sra. María Lisboa Inostroza, para el local ubicado en calle Cordovéz N° 499 Local 5, Tercer Piso Edificio RIPLEY.

La Sra. María Loreto Vargas Parra está solicitando Patente de Cabaret para el local ubicado en calle Cordovéz N° 588, cuyo nombre de fantasía del local es "Entre Amigos". Cumple con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-185 de fecha 5 de Diciembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-027 de fecha 14 de Enero del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que el Concejo aprobó anteriormente la primera presentación para una patente de restaurante y expendio de cervezas, sólo falta la aprobación del a segunda presentación. Además señala que en el sector existen 5 restaurantes, un cabaret y dos expendio de cervezas.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Cabaret, presentada por la Sra. María Loreto Vargas Parra, para el local ubicado en calle Cordovéz N° 588.

El Sr. David A. López Bianchi, está solicitando Patente de Restaurante y Cambio de Nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Los Arrayanes N° 0777, Edificio Nueva Recova Local 5, Avenida del Mar. El local aún no registra nombre de fantasía. La dirección anterior de la Patente de Expendio de Cervezas era Balmaceda N° 3715 que lleva sin funcionar más de dos años. Cumple con certificado de antecedentes y declaración

jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-180 y 04-181 de fecha 27 de Noviembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. No existe Junta de Vecinos en el sector. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existe una botillería, un supermercado de alcohol y un restaurante.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante y cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas presentada por el Sr. David A. López Bianchi, ubicado en Los Arrayanes N° 0777, Edificio Nueva Recova Local 5, Avenida del Mar.

El Sr. Sócrates R. Retamales Gallardo, está solicitando Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 566. El local no registra aún nombre de fantasía. Cumple con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-175 de fecha 26 de Noviembre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-256 de fecha 31 de octubre del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 2 botillerías, dos restaurantes y 3 expendios de cervezas.

La Alcaldesa dice que el nombre de fantasía es Buenos Aires New.

El Sr. Luis Lara informa que en terreno el local no tiene nombre, a lo mejor ese es el nombre que pretenden colocarle, pero no lo han oficializado. Ese nombre lo obtuvo Carabineros en una entrevista con el propietario.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Sócrates R. Retamales Gallardo, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 566. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

Patente Definitiva.

El Sr. Carlos Hidalgo Tabilo solicita cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería), para el local cuyo nombre de fantasía es "El Chico", ubicado en calle José Gaspar Marín N° 2771 Compañía Alta, cuyo domicilio anterior era El Brillador N° 308 Compañía Baja, que lleva más de un año sin funcionar. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 511 de fecha 5 de Noviembre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 24 de Noviembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada y contrato de arriendo del local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-202 de fecha 27 de Agosto del 2003, hace presente que se recibió carta de la Directiva de la Junta de Vecinos, en la cual según encuesta a los vecinos y no mediante una reunión dan su opinión positiva. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería) Restaurante, para el local ubicado en calle José Gaspar Marín N° 2771 Compañía Alta, presentada por el Sr. Carlos Hidalgo Tabilo. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Alcaldesa considera que los rechazos deben ser consecuentes con las votaciones efectuadas en la aprobación de las solicitudes en primer trámite.

El Sr. Yuri Olivares y el Sr. Amador Muñoz manifiestan haber rechazado esta patente en primer trámite.

El Sr. Fabián Bauer Callejas, representante de la Sociedad Gastronómica El Croata Ltda., solicita Patente de Restaurante y cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas par el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 871, cuyo nombre de fantasía del local es "El Croata". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 511 de fecha 5 de Noviembre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 9 de Diciembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de patente, contrato de arriendo del local, constitución de sociedad e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-199 de fecha 26 de Agosto del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

El Sr. Yuri Olivares y el Sr. Amador Muñoz dicen que la vez anterior votaron favorablemente a esta solicitud.

El Sr. Amador Muñoz dice que la vez anterior votó favorable, porque se dieron las explicaciones con respecto al tema de la bulla.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de Patente de Restaurante y cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Fabián Bauer Callejas, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 871.

El Sr. Patricio G. Galleguillos Muñoz, solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 600. El local aún no registra nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 508 de fecha 7 de Octubre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 30 de Octubre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de patente, contrato de arriendo del local e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-174 de fecha 25 de Julio del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de del Cambio de Nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas presentada por el Sr. Patricio G. Galleguillos Muñoz, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 600.

La Sra. Marion C. Rodríguez Sheward, solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle O'Higgins N° 589, cuyo nombre de fantasía es "Takuba". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 508 de fecha 7 de Octubre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 4 de Diciembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de patente, contrato de arriendo del local e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-139 de fecha 2 de Junio del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Directora de Obras informa que este local solicitó Patente de Restaurante la que fue aprobada, pero a la fecha sólo ha ocupado el local para Expendio de Cervezas. A este local concurren muchos estudiantes lo que provoca problemas en el sector. Este local abre a las 16:00 horas cuando los estudiantes salen del colegio. Considera que esta solicitud debiera ser revisada antes de ser aprobada por el Concejo.

El Sr. Luis Lara dice que la aprobación de la Dirección de Obras tiene fecha 4 de Diciembre del 2003.

La Alcaldesa señala que considerando que el informe de la Dirección de Obras es reciente y lo expresado no está por escrito, el Concejo debe ceñirse al informe entregado oficialmente.

La Directora de Obras señala que en todo caso esta Patente será fiscalizada para su correcto funcionamiento, caso contrario informará al Concejo en la oportunidad en que corresponda revisar las Patentes para su renovación.

La Alcaldesa ofrece la apalabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob, la Sra. Margarita Riveros, la Sra. Mary Yorcka Ortiz y el Sr. Cristian Zoffoli la aprueban.

El Sr. Yuri Olivares y el Sr. Amador Muñoz rechazan la solicitud presentada.

La Sra. Sonia Thenoux no recuerda su votación anterior, pero en esta oportunidad no aprueba la solicitud.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo del Cambio de Nombre y de Domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas presentada por la Sra. Marion C. Rodríguez Sheward, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 589. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares, Sr. Amador Muñoz y Sra. Sonia Thenoux.

La Alcaldesa le solicita a la Directora de Obras que realice una fiscalización y posteriormente informe al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuál es la medida que se puede adoptar cuando se tenga el informe de la Directora de Obras.

La Alcaldesa dice que el informe se considerará cuando corresponda aprobar la renovación de Patentes de Alcoholes.

La Sra. Etelvina Buttini, está solicitando Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida del Mar N° 5.700, cuyo nombre de fantasía del local es "PACHA'S". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 506 de fecha 3 de Septiembre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 4 de Diciembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local e iniciación de actividades. En el sector no existe Junta de Vecinos. La opinión de Carabineros es negativa ya que señala que debe regularizarse situación de patentes. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Etelvina Buttini, ubicado en Avenida del Mar N° 5.700.

La Sra. María Loreto Vargas Parra, está solicitando Patente de Restaurante, cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Bar y Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Cordobés N° 5488, local 104, Edificio "Don Oscar, cuyo nombre de fantasía del local es "Entre Amigos". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 480 de fecha 22 de Enero del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 27 de Noviembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de Patente, contrato de arriendo del local y declaración de capital. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-328 de fecha 10 de Diciembre del 2002. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante y de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Bar y Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Cordovéz N° 5488, local 104, Edificio "Don Oscar, presentada por la Sra. María Loreto Vargas parra.

Kentucky Foods Chile Ltda., está solicitando cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 local 213-B Mall Plaza La Serena, 2° Piso. El nombre de fantasía del local es "Kentucky Foods". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Extraordinaria N° 449 de fecha 21 de Marzo del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 24 de Noviembre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de Patente, contrato de arriendo del local, constitución de sociedad y declaración de capital. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 local 213-B Mall Plaza La Serena, 2° Piso, presentada por Kentucky Foods Chile Ltda..

- **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Concejal Sra. Mary Yorcka Ortiz.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que esta solicitud es del Comité de Allegados de Punta de Teatinos, proponen que la calle principal se denomine Jorge Guzmán en memoria al propietario de los terrenos correspondientes a este Loteo y que los Pasajes se denominen Las Añañucas y Los Lirios.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de Calles y Pasajes a la Villa Santa Elvira, solicitada por el Comité de Allegados "Punta de Teatinos".

Villa Santa Elvira:

CALLE PRINCIPAL	:	JORGE GUZMAN
PASAJE 1	:	LAS AÑAÑUCAS
PASAJE 2	:	LOS LIRIOS

La Sra. Mary Yorcka Ortíz informa que la otra solicitud corresponde al Loteo "Valle del Sol" ubicado en el sector de La Pampa, de propiedad de la Inmobiliaria e Inversiones Alagoas S.A. Los nombres que se proponen son los siguientes: Pasaje 1: El Vergel, Pasaje 2: El Otoñal. Se propone nominar la Plaza "Valle del Sol". Las otras calles corresponden a prolongaciones de calles y avenidas ya existentes.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de Avenida, calle y pasajes para el Loteo "Valle del Sol" ubicado en el sector de La Pampa, de propiedad de la Inmobiliaria e Inversiones Alagoas S.A.

Loteo "Valle del Sol":

AVENIDA (Prolongación)	:	EL SANTO
CALLE (Prolongación)	:	LOS LUCUMOS
AVENIDA (Prolongación)	:	ESTADIO
PASAJE 1	:	EL VERGEL
PASAJE 2	:	EL OTOÑAL

PLAZA : VALLE DEL SOL

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita incorporar a la Tabla la solicitud del Sr. Jorge González Carrasco, recibida con fecha 18 de Diciembre del 2002, quién solicita nombres de Avenida y Calles para la Subdivisión de la Parcela N° 40 Vegas Sur, ubicada entre Avenida Francisco de Aguirre y Avenida Cuatro Esquinas. Solicita designar a la Calle 1 de la subdivisión con el nombre de Finlandia, las otras calles de la subdivisión corresponden a prolongaciones de calles y avenidas ya existentes. El Sr. González se compromete a realizar aportes para las luminarias del sector y financiar las señaléticas de estas calles.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de Avenida y Calles para la Subdivisión de la Parcela N° 40 Vegas Sur, ubicada ente la Avenida Francisco de Aguirre y Avenida Cuatro Esquinas.

Subdivisión Parcela N° 40 Vegas Sur:

AVENIDA (Prolongación) : PACIFICO
 CALLE (Prolongación) : LOS NÍSPEROS
 CALLE (Prolongación) : ANTONIO AGUILAR
 CALLE 1 : FINLANDIA

- **Aprobación de las Funciones de los Contratos a Honorarios:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que en esta oportunidad le corresponde al Concejo aprobar las funciones del personal a contratar a honorarios para el año 2004.

Se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del informe correspondiente. Se explica que en esta oportunidad se mantienen las mismas funciones del presente año incorporándose solamente las correspondientes al Portal WEB del Municipio en el que se agrega el desarrollo de la Unidad Educativa y Patrimonial, la Habilitación del Circuito Eco Turístico de Altovalsol y se modifica la Atención Veterinaria incorporándose el Control de Plagas.

La Alcaldesa consulta al concejo si existe acuerdo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes funciones de los Contratos a Honorarios para el año 2004.

- Actualizar y mantener catastro plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de Dirección de Servicios a la Comunidad para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia de La Serena, que consiste en :
 - a) Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
 - b) Llevar el control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia.

- c) Supervisión y control en el recinto del Parque Pedro de Valdivia a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
 - d) Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en los recintos municipales.
- Regulación de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento y traspaso de equipamientos comunitarios de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
 - Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
 - Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
 - Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
 - Revisión de bases de licitación públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
 - Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
 - Actualización de los archivos municipales en Secretaría Municipal y elaboración sistema de orden y consulta de archivos municipales.
 - Asesorías específicas de carácter cultural, artístico, medio ambiental y deportivo, con el fin de hacer evaluaciones, análisis, presentación de proyectos, estudios y la participación en actividades culturales, artísticas, medio ambientales y deportivas de toda índole.
 - Asesoría comunicacional en el ámbito de la radio, prensa escrita y demás medios de comunicación, comunal, regional, nacional.
 - Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
 - Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda y retiro de árboles, construcción y aprobación de multicanchas.
 - Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
 - Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
 - Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
 - Recepcionar y registrar a requerimiento de cualquier Concejal antecedentes de tipo social-comunal con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
 - Asesorar profesionalmente y técnicamente al Municipio en Proyectos presentados por éste a fondos concursables del Gobierno Central u otras Organizaciones que manejen recursos para la ejecución de Programas en beneficio de la comunidad. Principalmente se requieren profesionales que supervisen los proyectos y programas presentados por el municipio, así también en la elaboración y presentación de proyectos para el Gobierno Regional. Estas asesorías podrán contemplar también, en caso de ser necesario, la administración de proyectos en su etapa de ejecución.

- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo del programa de Fortalecimiento Institucional Municipal PROFIM II, en la supervisión del control financiero y contable de los proyectos afectos al convenio suscrito entre el Municipio y la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y los demás requerimientos financieros, administrativos que este proyecto presente.
 - Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
 - Asesoría profesional para las Inspecciones Técnicas de Obras (ITO), que el Municipio se encuentre ejecutando.
 - Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
 - Desarrollo del Portal Web del Municipio.
 - Habilitación de circuito eco turístico y educativo de la Quebrada de Santa Gracia.
 - Habilitación de circuito eco turístico y educativo de Altovalsol.
 - Desarrollo de la unidad educativa-patrimonial en el portal Web del Municipio.
 - Desarrollo de un CD-ROM sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
 - Definición de un circuito de reconocimiento del sector litoral.
- **Calificación de Gestión del Juez de Policía Local del Primer y Segundo Juzgado Año 2003.**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que al Concejo le corresponde calificar la gestión de los Jueces de Policía de Local del Primer y Segundo Juzgado correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo estipulado en la norma jurídica correspondiente al Inciso 4º, Artículo 8º de la Ley Nº 15.231, que establece que "Las Municipalidades elevarán a la respectiva Corte de Apelaciones antes del 15 de Diciembre de cada año, un informe con la apreciación que les merezcan el o los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, atendida su eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo".

Mediante el Oficio Confidencial Nº 53 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, se ha solicitado que el Concejo Comunal se pronuncie sobre su apreciación en relación a la conducta funcionaria de la Jueza de Policía Local. Para ello, se requiere que el órgano colegiado se pronuncie respecto a la eficiencia, celo y moralidad de los Jueces de Policía Local que se han desempeñado los respectivos Magistrados en el año 2003.

Informa que los Magistrados del Primer y Segundo Juzgados de Policía Local han remitido a Asesoría Jurídica su "Informe de Gestión Año 2003", el que se entrega a los Concejales para su conocimiento.

Las definiciones relativas a la conducta a analizar son las siguientes:

Celo: "Impulso íntimo que promueve las buenas obras".
 "Amor extremado y eficaz a la gloria de Dios y al bien de las Almas".
 "Cuidado del aumento y bien de otras cosas y personas".
 "Recelo que uno siente de que cualquier afecto o bien que disfrute o pretenda, llegue a ser alcanzado por otro".

Moralidad: "Conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la sana moral".
 "Cualidad de las acciones humanas que las hace buenas".

Eficiencia: "Virtud y facultad para lograr un efecto determinado. Acción con que se logra este efecto".

Hace presente que este Concejo por primera vez tiene que evaluar la gestión de la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local.

A continuación procede a dar lectura al Informe del Primer Juzgado de Policía Local, que hizo llegar la Jueza Srta. Cecilia Videla Salinas, correspondiente a la Gestión del año 2003 y que señala lo siguiente:

A.- Número de causas ingresadas al día 31 de Octubre de 2003:

Al día 31 de Octubre del corriente, ingresaron para conocimiento de este Tribunal 9.161 causas.

A la misma fecha, en el año 2002, ingresaron 12.327 causas, incluido autos Rol N° 7375-02, que contenía 8.525 denuncias, interpuestas por el Servicio Electoral, de conformidad a la Ley N° 18.700, correspondiente a la elección efectuada con fecha 16 de Diciembre de 2001.

De lo señalado, se puede precisar lo siguiente:

a.- Excluyendo las denuncias por infracciones a la Ley N° 18.700, y contenida en autos Rol N° 7375-02, el ingreso de causas disminuyó en un 25,6%.

b.- Incluyendo las denuncias por infracciones a la Ley N° 18.700, contenida en autos Rol N° 7375-02, el ingreso de causas disminuyó en un 53,3 %.

Año	Causas Ingresadas	Causas Ley Electoral	Total	Total Real
2002	12.327	8.525 denuncias Rol N° 7375-02	12.327	20.852
2003	9.161		9.161	9.161

B.- Número de sentencias dictadas al 31 de octubre de 2003

I.- Excluyendo las causas incoadas en virtud de la Ley N° 18.700, en el año, al día 31 de Octubre de 2003 se han dictado 7.745 sentencias

En el mismo periodo del año 2002, se dictaron 10.342 sentencias, excluyendo las causas incoadas en virtud de la Ley N° 18.700

La relación entre ingreso de causas y fallos es la siguiente:

Año	Causas Ingresadas	Causas falladas	Porcentaje
2002	12.327	10.342	83.8 %
2003	9.161	7.745	84.5 %

No obstante que la relación porcentual entre causas ingresadas y falladas ha mejorado, según el gráfico precedente, desde el punto de vista nominal, el número de sentencias dictadas el año 2003, disminuyó a 7.745, es decir, un 25,1% menos que en el año 2002, en que se dictaron 10.342, esto, en atención a la ya referida disminución en el ingreso de causas.

II.- Incluyendo la causa incoada en virtud de la Ley 18.700.

Desde esta perspectiva la dictación de sentencia en el año 2003 fue de 12.641, lo que significó un aumento de un 18.2 % en relación al número de fallos dictados durante el año 2002, año en que se dictaron 10.342 sentencias definitivas

C.- Los Estados Bimestrales han sido remitidos, tanto a la I. Corte de Apelaciones de La Serena, como a la I. Municipalidad de La Serena, en los términos ordenados por el artículo 8° de la Ley 15.231, y en las siguientes fechas.

Bimestre	Época de remisión	
	2002	2003
Enero - Febrero	23/03/2002	18/03/2003
Marzo - Abril	22/05/2002	09/05/2003
Mayo - Junio	18/07/2002	09/07/2003
Julio - Agosto	23/09/2002	09/09/2003

D.- Las Estadísticas Bimensuales, requeridas por el Instituto Nacional de Estadística, se confeccionaron y remitieron en la forma y épocas reglamentarias.

E.- Al día 31 de Octubre de 2003, se han remitido a sus respectivos Tribunales 462 exhortos, actividad que disminuyó en 26.7. % respecto del año 2002, época en que se remitieron 631 exhortos.

	Año 2002	Año 2003	Porcentaje
Exhortos remitidos	631	462	26.7% disminuyó

F.- A esta misma fecha, se han despachado 6.041 oficios, mediante los cuales - entre otras materias- se da cumplimiento a los exhortos provenientes de otros Tribunales; el Tribunal ordena diversas medidas para resolver las causas sometidas a su conocimiento; y remite la información que ordena la Ley; en tanto que a la misma época, durante el año 2002, se remitieron 6.070 oficios, por lo que esta actividad judicial disminuyó en un 0.5 %.

	Año 2002	Año 2003	Porcentaje
Oficios despachados	6.070	6.041	0.5 % disminuyó

G.- En la época informada, el Tribunal otorgó 1.068 audiencias; en tanto que a la misma época, durante el año 2002, se otorgaron 1.827 audiencias, por lo que esta actividad disminuyó en un 41.5 %.

	Año 2002	Año 2003	Porcentaje
Audiencias	1.827	1.068	41.5% disminuyó

H.- El Tribunal tiene a su cargo 10 funcionarios de planta, 1 funcionario a contrata, y un auxiliar, haciendo presente que a contar del día 1 de septiembre del 2003 este Tribunal cuenta con Secretario Abogado, funcionario que está considerado dentro de los 10 referidos anteriormente.

I.- El Tribunal cuenta con los siguientes Registros, todo al día:

1.- Libro de Ingreso de Causas.

- 2.- Libro de Decretos Económicos.
- 3.- Libro de Audiencias.
- 4.- Libro de Asistencia de la Magistrado.
- 5.- Libro de Registro de firmas y domicilios de Abogados.
- 6.- Libro de Custodia.
- 7.- Libro de Registro de Causas en Apelación ante la I. Corte de Apelaciones de La Serena.
- 8.- Libro de licencias de conducir, suspendidas por infracciones gravísimas.
- 9.- Libro de ingresos de causas de INDAP.
- 10.- Libro de Registro de Sentencias.
- 11.- Libro de Registro de Sentencias Ley 19.496, SERNAC.
- 12.- Libro de registro ingreso de partes
- 13.- Libro de registro de entrega de licencias
- 14.- Libro de registro de correspondencia despachada
- 15.- Libro de registro de correspondencia recibida
- 16.- Libro de registro de exhortos
- 17.- Libro de registro de permisos provisorios
- 19.- Libro de registro de comparendos
- 20.- Libro de registro de causas remitidas por incompetencia
- 21.- Libro de registro de comisos
- 22.- Libro de registro de valores de dinero ingresados por Carabineros
- 23.- Libro de reclamo y sugerencias.
- 24.- Libro de Registro de multas superiores a 20 U.T.M.
- 25.- Libro de Registro de Sentencias de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 26.- Libro de Registro de Multas pagadas en la Tesorería Municipal.
- 27.- Libro de infractores reincidentes, respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y Ley de Alcoholes N° 19.814
- 28.- Libro de ingresos de exhortos de otros Tribunales.

J.- Cabe hacer presente, que las metas fijadas por el Tribunal como unidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 19.803, versaron fundamentalmente sobre la capacitación de sus funcionarios; así esta Magistrado gestionó la dictación – gratuita - de cuatro cursos de capacitación: a) Las licencias de conducir, sus requisitos y exámenes prácticos; b) Análisis General del Decreto Supremo 212 año 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, c) Ley de Urbanismo y Construcción, y d) Ley de Copropiedad.

De estos cursos ya fue dictado, con fecha 14 de julio de 2003, el relativo a las “Licencias de conducir, sus requisitos y exámenes prácticos”, y con fecha 22 de octubre de 2003, se efectuó la capacitación correspondiente al “Análisis del Decreto Supremo 212/92 del Mintratel”, la que fue de cargo de un funcionario de la SIAT de Carabineros.

El curso de capacitación relacionado con la Ley de Urbanismo y Construcción, será dictado por el SEREMI de Vivienda, en la ciudad de Ovalle, por cuanto, la referida capacitación se hará en forma conjunta con el Juzgado de Policía Local de Ovalle el día 25 de noviembre de 2003, y durante el curso del mes de diciembre, se llevará a cabo la capacitación en materia de Ley de Copropiedad, capacitación que estará a cargo de doña Marcela Paz Viveros.

Otras capacitaciones a las que asistió esta Magistrado durante el presente año, fueron las dictados por la Asociación de Magistrados de la IV Región, en los siguientes temas:

- Abusos de los Derechos Procesales, dictado el día 26.04.2003
- Recursos Procesales, dictado el día 29.03.2003 y
- Principios de Ética y Comisión de Ética, dictado el día 12.07.2003.

El día 16 de mayo de 2003, esta Juez, en su calidad de Presidente IV Capítulo Regional del Instituto de Jueces de Policía Local, concurrió a la ciudad de Santiago a una reunión estudio relativa a los temas que a continuación se detallan:

- Proyecto de Ley que aumenta sanciones a hurtos y facilita su denuncia e investigación (Hurtos Supermercados)
- Proyecto Ley del Consumidor aprobado por la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.
- Ley de alcoholes y otros temas relacionados con la competencia de los Juzgados de Policía Local.

Con fecha 07 de junio de 2003, esta Juez, en su calidad de Presidente del Capítulo IV de Jueces de Policía Local y Secretarios Abogados, concurrió hasta la ciudad de Los Vilos, al Seminario de Análisis de estudio de los siguientes temas:

- Modificación a la Ley del Consumidor
- Comportamiento y Análisis del Registro de Multas Impagas, y
- Evaluación de la reforma a la judicatura local.

El día 20 de octubre de 2003, la Juez del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, fue invitada, en su calidad de Presidente IV Capítulo Regional del Instituto de Jueces de Policía Local de Chile, a una reunión de estudio para tratar y analizar los siguientes temas:

- Análisis a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al Proyecto de Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores, el que estaba siendo analizado por la comisión mixta de Economía, Legislación y Justicia del Senado.
- Análisis del proyecto de Ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, CONAF, que conocía la Comisión conjunta de Agricultura y Recursos Naturales junto con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Cabe señalar, que además de los cursos de capacitación señalados en las metas de gestión para el año 2003, y los antes referidos, esta Magistrado y el Secretario Abogado asistieron al X Congreso de Jueces de Policía Local y Secretarios abogados de Chile, en la ciudad de Punta Arenas, evento que se desarrolló entre los días 7 al 10 del mes de octubre del presente año

K.- Dificultades y Falencias planteadas en la Gestión.

- a.- Fotocopiadora: A la fecha este Tribunal aún no cuenta con una fotocopiadora, elemento de vital importancia para el desarrollo de las funciones asignadas al tribunal, dificultando, tal situación, un trabajo más expedito.
- b.- Debo señalar, que si bien, a la fecha se ha dado solución a una parte importante de la iluminación de las salas del Tribunal, aún persiste falta de esa, especialmente en lo que refiere a la iluminación de acceso al archivo y sala de comisos, patio.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico como procede efectuar la calificación.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que la calificación corresponde hacerse en relación al celo, moralidad y eficiencia con que ha efectuado su gestión la Jueza.

La Sra. Margarita Riveros manifiesta que en esta oportunidad se inhabilita para emitir su opinión, ya que en su calidad de Directora de SERNAC le corresponde tramitar varias causas ante el

Primer Juzgado de Policía Local. No obstante considera que este Juzgado de Policía Local realiza una excelente gestión tanto por parte de la Jueza como de los funcionarios.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por mayoría informar a la Corte de Apelaciones que la Jueza del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, Srta. Cecilia Videla Salinas, se ha desempeñado en forma excelente, con gran eficiencia, celo y moralidad acorde a la función que desempeña. Para este acuerdo se inhabilita para emitir su opinión la Concejal Sra. Margarita Riveros.

A continuación la Asesor Jurídico procede a dar lectura al informe de Gestión enviado por la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena que señala lo siguiente:

I.- Número de causas ingresados al día 31 de Octubre de 2003.

Al día 31 de Octubre de 2003, ingresaron para conocimiento de este Tribunal 2470 causas.

II.- Número de sentencia dictada al 31 de Octubre de 2003.

Se dictaron 1.668 sentencia.

III.- Los Estados Bimestrales han sido remitidos, tanto a la I. Corte de Apelaciones de La Serena, como a la I. Municipalidad de La Serena, como lo ordena el Art. 8 de la Ley 15.231

Bimestre	Época de remisión
Enero-Febrero	25/03/2003
Marzo-Abril	12/05/2003
Mayo-Junio	02/07/2003
Julio-Agosto	03/09/2003
Septiembre-October	04/11/2003

IV.- La Estadística Bimensual, requerida por el Instituto Nacional de Estadística, se remitió en la época reglamentaria.

V.- Al día 31 de Octubre de 2003, se remitieron a sus respectivos Tribunales 94 exhortos.

VI.- Que al día 31 de Octubre de 2003, se despacharon 1.570 oficios.

VII.- Al día 31 de Octubre de 2003, el Tribunal otorgó 596 audiencias.

VIII.- El Tribunal cuenta con 3 funcionarios de planta, 1 funcionario a contrata, careciendo de Secretario Abogado.

IX.- El Tribunal cuenta con los siguientes Registros, todos al día.

- 1.- Libro de Ingreso de Causas.
- 2.- Libro de Decretos Económicos
- 3.- Libro de Audiencias
- 4.- Libro de Asistencia de los Funcionarios
- 5.- Libro de Asistencia de la Magistrado
- 6.- Libro de Registro de firmas y domicilios de Abogados
- 7.- Libro de Custodia
- 8.- Libro de Registro de Causas en Apelación ante la I. Corte de Apelaciones de La Serena.

- 9.- Libro de licencias de conducir, suspendidas por infracciones gravísimas
- 10.- Libro de Registro de Sentencias
- 11.- Libro de Registro de Sentencias de la Ley 19.496, Defensa al Consumidor
- 12.- Libro de Registro de entrega de licencias.
- 13.- Libro de Registro de correspondencias recibida
- 14.- Libro de Registro de exhortos.
- 15.- Libro de Registro de permisos provisorios
- 16.- Libro de Registro de comparendos.
- 17.- Libro de Registro de causas remitidas a otros Tribunales por incompetencia.
- 18.- Libro de Registro de decomisos.
- 19.- Libro de Registro de valores de dineros ingresados por Carabineros
- 20.- Libro de reclamo y sugerencias.
- 21.- Libro de Registro de Sentencias de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 22.- Libro de Registro de Multas pagadas en la Tesorería Municipal.
- 23.- Libro de Registro de infractores reincidentes, de la Ley General de Urbanismo y Construcción y Ley de 19.814.

X.- IMPLEMENTACION DEL TRIBUNAL

- 1.- Durante el curso de este año, el Tribunal que inició sus funciones el día 03 de Diciembre de 2002, fue dotado de 6 computadores y una impresora
- 2.- Se implemento al Tribunal de un sistema computacional, en red, faltando la instalación de la caja para los comprobantes de pago.
- 3.- Una Caja Fuerte
- 4.- Dos máquina de escribir eléctricas
- 5.- Un fax.
- 6.- Fotocopiadora con su respectiva mesa
- 7.- Tres escritorios para computadores
- 8.- Cuatro escritorios
- 9.- Seis estantes para archivadores
- 10.- Diez sillas para público
- 11.- Seis sillas giratorias para los funcionarios
- 12.- Un kárdex
- 13.- Un microondas
- 14.- Una aspiradora
- 15.- Siete papeleros
- 16.- Un vehículo media jornada

XI.- FALENCIAS

- 1.- La falta de funcionarios (5).
- 2.- Falta de mobiliario.
- 3.- Un baño para público.
- 4.- Material de aseo en general

XII.- FALTA DE MATERIAL DE TRABAJO

- 1.- Siete Escritorios
- 2.- Un escritorio para la Magistrado sala audiencia
- 3.- Un escritorio para la Magistrado privado
- 4.- Un silla giratoria sala audiencia
- 5.- Un Televisor y video grabador
- 6.- Una mesa comedor con 6 sillas

- 7.- Una impresora
- 8.- Un data show
- 9.- Una pizarra
- 10.- Un vehículo jornada completa.
- 11.- Capacitación para personal nuevo.

XIII.- Se hace presente que el Tribunal como unidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.803, esta Magistrado gestionó la dictación – sin costo alguno – de tres cursos de capacitación para sus funcionarios: a) Ley 19.496, SERNAC, b).- Ley 19.814 sobre ley de alcoholes y c).- Decreto Ley 3.607 sobre vigilantes privados.

La Sra. Margarita Riveros manifiesta su voluntad de inhabilitarse para emitir su opinión por las mismas razones que se inhabilita en lo que corresponde a la Jueza del Primer Juzgado de Policía Local.

La Alcaldesa consulta la opinión del Concejo.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por mayoría informar a la Corte de Apelaciones que la Jueza del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, Sra. Nubia Urra Roa, se ha desempeñado en forma excelente con gran eficiencia, celo y moralidad acorde a la función que desempeña. Para este acuerdo se inhabilita para emitir su opinión la Concejal Sra. Margarita Riveros.

- Aprobación de Aporte Municipal para la Postulación de Proyectos Deportivos Proceso Presupuestario 2004:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen informa que se postularon cinco proyectos deportivos al Programa de Chile Deportes. Para que estos puedan ser incorporados en el proceso de selección y queden RS, se requiere la aprobación por parte del Concejo del aporte municipal para estos proyectos.

Las normas vigentes establecen que los Municipios pueden aportar mínimo un 10% del valor del proyecto, la idea del Municipio es mejorar el aporte para tener mayores posibilidades de ganar los proyectos.

Los proyectos son los siguientes:

1.- Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos N° 17 “Arcos de Pinamar”

La idea de este proyecto es construir un Centro Deportivo que contemple la construcción de una Multicancha, se requiere también la edificación de una Sala Multiuso con Camarines, la cual deberá ser emplazada en un terreno de aproximadamente 1.024 m².

La multicancha que se quiere emplazar en el terreno antes mencionado, es de aproximadamente de 420 m² (15 x 28 m²), con una capa de H.C.V. carpeta de espesor de 0,10 m., ésta contempla tablero de básquetbol, postes para colocar malla de voleibol, arco de baby fútbol, se deberá contemplar 4 postes con el objeto de iluminar la multicancha, esta iluminación deberá ser de Haluro Metálico.

Además de lo mencionado anteriormente, se requiere cerrar perimetralmente todo el terreno que corresponde al comodato entregado esta Junta de Vecinos.

Este se encontrará emplazado en el sector de Las Compañías, comuna de La Serena, por calle Alejandro Flores intersección pasaje Ríos Los Molles.

El monto del Proyecto es el siguiente:

Aporte Chile Deportes:	\$ 19.850.000
Aporte Municipalidad:	\$ 19.850.000
Monto Total:	\$ 39.740.000

2.- Construcción Cancha de Juegos – Población Víctor Domingo Silva perteneciente a la Junta de Vecinos N° 15:

La idea de este proyecto es construir una cancha de juegos, emplazada en un terreno de aproximadamente de 357 m².

La Cancha de Juegos que se quiere emplazar en el terreno antes mencionado, es de aproximadamente de 300 m², con una capa de H.C.V. de espesor 0.10 m., esta contempla mini tablero de básquetbol, postes para colocar malla, arco de Mini Baby-Fútbol, implementación deportiva, se deberá contemplar 4 postes con el objetivo de iluminar la Multicancha, la iluminación es de Haluro Metálico.

A continuación se muestra el estado actual de la infraestructura y en que condiciones se encuentra el terreno donde emplazará el proyecto.

De acuerdo a las medidas reglamentarias de una Multicancha, esta no puede ser emplazada en este terreno, por lo tanto, se propone construir una Cancha de Juegos, la cual contempla solamente las medidas oficiales de una Cancha de Voleibol, la cual en sus medidas son inferiores.

El lugar donde se construirá el proyecto está localizado al Sur de la ciudad de La Serena, específicamente en calle Ernesto Aguirre Valín intersección con Avenida Estadio Población Víctor Domingo Silva.

El monto del Proyecto es el siguiente:

Aporte Chile Deportes :	\$ 14.115.000
Aporte Municipalidad :	\$ 14.115.000
Monto Total :	\$ 28.230.000

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se considera que todos estos recintos sean cerrados.

El Sr. Raúl Pelen responde que si.

3.- Construcción Complejo Deportivo – Junta de Vecinos Monjitas Oriente:

Muestra en que condiciones se encuentra el terreno donde emplazará el proyecto. La idea de este proyecto es construir un complejo deportivo que contemple una Cancha de Fútbol, con Graderías y sus respectivos camarines, emplazada en un terreno de aproximadamente de 16.800 m².

Esta construcción deportiva es una construcción al servicio de la cultura, por lo tanto, su ubicación debe ser elegida de acuerdo a esa finalidad. Ya en el mismo proyecto general de edificaciones de una localidad se deben escoger lugares mas hermosos para los campos de deporte y de entrenamiento.

Se debe tener en cuenta que los deportistas que concurrirán a este Complejo Deportivo – Cancha de Fútbol – Graderías – Camarines, son personas con características muy variadas que además tienen diferentes intereses. Ellos de acuerdo a sus intereses, reflejarán su entusiasmo y forma de ejercer las actividades que allí se realicen.

Para este proyecto se ha contemplado una superficie requerida para la Zona Verde y para las dependencias que debe equivaler a un tercio de la superficie de la superficie total. Entre ellas se cuentan : Graderías, Camarines, Caminos, Oficinas Administrativas.

La Cancha de Fútbol de dimensiones oficiales es de 105 metros x 68 metros, la que abarca una área de 7.140 m², esta posee dos posibilidades, Campo de Césped o Campo Duro. A continuación se analizan las desventajas y ventajas de cada uno de las superficies :

CAMPOS DE CÉSPED

Ventajas	Desventajas
1.- Campos ideal para casi todos los juegos de cancha grande	1.- Poco utilizable durante la época de las lluvias
2.- Suelo blando y elástico de aspecto agradable	2.- Con calzados de plantilla lisa, solo pueden ser utilizados en épocas de cancha seca.
3.- Las personas que practican este deporte, corren un mínimo riesgo de lesiones por accidentes, ya que el suelo es blando.	3.- Su mantenimiento resulta de alto costo.
	4.- En regiones pobres de aguas lluvias, resultan difíciles de restablecerlos, y su cuidado se torna dificultoso.

CAMPOS DUROS

Ventajas	Desventajas
1.- Utilizables aún en las épocas de lluvias	1.- Deficientes o no admisibles para muchos juegos de cancha grande
2.- Permite un aprovechamiento máximo	2.- Aumentan el peligro de posibilidad de lesiones.
3.- Requieren poco cuidado	3.- Se produce polvareda.
4.- Si posee conductos pluviales adicionales, permite una rápida Evacuación de las aguas superficiales	4.- Superficie dura.
	5.- Reflejan fuertemente los rayos solares (aumentan el calor y afectan la vista).

Según la necesidad de los Clubes Deportivos que practican este tipo de deportes, se requiere cancha de Césped, ya que por todas las ventajas mencionadas anteriormente, beneficiaría bastante a la comunidad deportiva adulta y joven, ya que se pueden realizar otro tipo de actividades en un recinto que posea una superficie flexible, y con menos riesgo de accidentes que un suelo duro.

El lugar donde se construirá el proyecto está localizado al Norte de la ciudad de La Serena, específicamente en el sector de Las Compañías, Población Villa Monjitas Oriente ubicado específicamente en la intersección de Avenida Alemania con Avenida Monjitas Oriente.

El monto del Proyecto es el siguiente:

Aporte Chile Deportes: \$ 30.500.000
Aporte Municipalidad: \$ 30.500.000

Monto Total: \$ 61.000.000

4.- Construcción Multicancha y Camarines Club Deportivo San Luis:

Se muestran fotos de las condiciones en que se encuentra el terreno donde se emplazará el proyecto.

La idea de este proyecto es construir una multicancha, emplazada en un terreno de aproximadamente de 917,01 m².

La Multicancha que se quiere emplazar en el terreno antes mencionado, es de aproximadamente de 540 m², con una capa de H.C.V. de espesor 0.10 m., esta contempla tablero de básquetbol, postes para colocar malla de Voleibol, arco de Baby-Fútbol, implementación deportiva, se deberá contemplar 4 postes con el objetivo de iluminar la Multicancha, la iluminación es de Haluro Metálico. Se contempla la construcción de graderías con toda su implementación e instalación sanitaria.

Además de lo mencionado anteriormente, se requiere cerrar perimetralmente 149 metros lineales, pues en estos momentos la separación existente con respecto a otros terrenos que colindan es de material ligero.

Este se encontrará emplazado en el sector de Las Compañías, por calle Guatemala, entre calle Ecuador y Santo Domingo.

El monto del proyecto es el siguiente:

Aporte Chile Deportes:	\$ 18.637.000
Aporte Municipalidad:	\$ 18.637.000
Monto Total:	\$ 37.274.000

5.- Construcción Sede Deportiva – Club Deportiva Lambert

Muestra fotografías en las que se puede apreciar el estado en que se encuentra el terreno donde se emplazará el proyecto.

La idea de este proyecto es construir una Sede Social Deportiva en el sector aledaño a la Cancha de Fútbol, además se requiere realizar un cierre perimetral que involucre la totalidad del terreno correspondiente a la cancha de fútbol, fundamentalmente para mejorar la actividad deportiva de los integrantes de este Club y los habitantes de Lambert.

La Sede Deportiva será emplazada en un área de 101,2 m², y la Cancha de Fútbol se deberá contemplar el cierre de 505 metros lineales

El lugar donde se realizará este proyecto es en la localidad de Lambert en el sector poniente de la Localidad.

El monto del Proyecto es el siguiente:

Aporte Chile Deportes:	\$ 19.850.000
Aporte Municipalidad:	\$ 19.850.000
Monto Total:	\$ 39.700.000

A continuación da a conocer un cuadro resumen donde se indica el monto total que estaría aportando la Ilustre Municipalidad de la Serena.

NOMBRE PROYECTO	APORTE CHILE DEPORTES	APORTE DEL MUNICIPIO
Construcción Complejo Deportivo Monjitas Oriente	30.500	30.500
Construcción Cancha de Juegos Junta e Vecinos N° 15 Víctor Domingo Silva	14.115	14.115
Construcción Sede Deportiva Club Deportivo Ferrominas-Lambert	19.850	19.850
Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos Arcos de Pinamar	19.870	19.870
Construcción Multicancha Club Deportivo San Luis	18.637	18.637
Total M\$	102.972	102.972

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se cuentan con los recursos.

La Alcaldesa dice que se cuentan con los recursos y le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que los recursos solicitados están considerando en la proyección de gastos.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el aporte de M\$ 102.972 para la construcción de los Proyectos Deportivos, que a continuación se detallan:

NOMBRE PROYECTO	APORTE CHILE DEPORTES	APORTE DEL MUNICIPIO
Construcción Complejo Deportivo Monjitas Oriente	30.500	30.500
Construcción Cancha de Juegos Junta de Vecinos N° 15 Víctor Domingo Silva	14.115	14.115
Construcción Sede Deportiva Club Deportivo Ferrominas-Lambert	19.850	19.850
Construcción Centro Deportivo Junta de Vecinos Arcos de Pinamar	19.870	19.870
Construcción Multicancha Club Deportivo San Luis	18.637	18.637
Total M\$	102.972	102.972

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa consulta si hay correspondencia.

Los Concejales hacen entrega a la Secretario Municipal de la correspondencia recibida para ser informada en la próxima Sesión de Concejo.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa ofrece la palabra.

Los Concejales manifiestan no tener más puntos que tratar.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:30 horas.